



STEP
202622601022711
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 27 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario en red social Facebook, registrado con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No.4945892026 e IDU 202618501128392. Conexión de la ciclorruta de la Av. Boyacá a la altura de la calle 75.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual se plantea lo siguiente:

*“(…) Jonathan Leonardo Buitrago Vargas
Pendiente la conexión de la ciclorruta de la av Boyacá a la altura de la calle 75. Se corta abruptamente de sur al norte y se debe transitar por la calzada vehicular hasta cruzar la calle 80, donde se puede volver a tomar la ciclorruta, pero en el costado opuesto. (…)”*

Al respecto, se informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público, a cargo del IDU, se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622601022711

Información Pública
Al responder cite este número

suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”*”, en cuyo Artículo 300 “*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en el marco legal y de acción anterior, le informamos que la construcción de la **ciclorruta sobre la avenida Boyacá, en el tramo comprendido entre la avenida calle 80 y la calle 75**, no se encuentra incluida en los Acuerdos Distritales vigentes ni en el programa de obras a corto plazo de este Instituto.

Es importante señalar que el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura requiere el cumplimiento de un ciclo de maduración, el cual comprende las etapas de preinversión (perfil, prefactibilidad y factibilidad) e inversión (estudios, diseños y ejecución de la obra). En este sentido, el tramo consultado aún no cuenta con el correspondiente ciclo de maduración; por lo que el IDU no ha adelantado los estudios específicos de preinversión e inversión que permitan definir el trazado definitivo de una ciclorruta sobre este corredor.

No obstante, para garantizar la continuidad de la red de cicloinfraestructura en este sector, la conexión entre la calle 80 y la calle 75 se realiza actualmente a través de la carrera 73A, como se muestra en la siguiente imagen:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



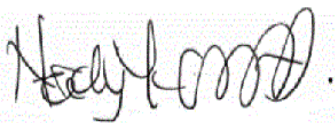
STEP
202622601022711
Información Pública
Al responder cite este número



— Red ciclorutainfraestructura

Con lo anterior y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 27-07-2026 03:49:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: ERICK FERNEY OLMOS RAVAGLI - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Elaboró: DIANA CAROLINA CETINA MOLINA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.